

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES**

### **CONCURSO EMPRESAS CAROZZI S.A.**

#### **“CALIENTA TU INVIERNO CON UNA COCINA A LEÑA”**

El concurso denominado **“CALIENTA TU INVIERNO CON UNA COCINA A LEÑA”** es organizado por Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9. El Concurso se registrá por las siguientes bases (las “Bases”).

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Concurso.**

A partir del día 23 de junio de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025, Carozzi a través de su marca Selecta (la “Marca”), realizará un concurso llamado **“CALIENTA TU INVIERNO CON UNA COCINA A LEÑA”** (el “Concurso”), a través del cual se premiará a los clientes de la Marca por medio de la siguiente dinámica:

##### **(1) Sorteo cupón en buzón:**

1. Comprar alguno de los Productos Participantes, señalados en el Anexo N°1 de estas bases, por un monto igual o mayor a \$3.000 (tres mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. Completar un cupón con sus datos e ingresarlo dentro de un buzón, el que estará habilitado para estos efectos, en los locales adheridos al Concurso, y ser elegidos de manera aleatoria para acceder al Premio, según los términos y condiciones del Concurso.
3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso.

##### **(2) Inspector incógnito:**

1. El cliente de la Marca debe ser sorprendido por un “inspector incógnito” comprando los Productos Participantes, señalados en el Anexo N°1 de estas bases, por un monto igual o mayor a \$3.000 (tres mil pesos), en los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases, entre las fechas estipuladas.
2. En caso de ser sorprendido por el “inspector incógnito”, el cliente de la Marca deberá llenar un formulario con sus datos de contacto y entregarlo al “inspector incógnito”.
3. Habrá 1 ganador por cada local adherido al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los clientes de la Marca que cumplan con los requisitos anteriormente señalados podrán ser seleccionados como ganadores dentro de los locales adheridos al Concurso, detallados en el Anexo N°2 de estas Bases.

Los locales adheridos al Concurso podrán ser ampliados, modificados o disminuidos por Carozzi, lo que será debidamente informado a los Participantes a través de sus canales de comunicación oficial (RRSS, página web).

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Premio.**

El premio que se entregará a los ganadores consiste en una Cocina a Leña, marca Yunque, con un peso de 142 kg, potencia 8 kw. (el “Premio” o los “Premios”); entregándose como máximo 1 Premio por cada local adherido al Concurso, y un total de 24 Premios correspondientes al Concurso.

#### **ARTÍCULO TERCERO: Productos Participantes.**

Los productos de la Marca que se encuentran asociados al Concurso (“Productos Participantes”) son los que se indican en el Anexo N° 1 de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.**

El sorteo se realizará entre el día 23 de junio de 2024 y 31 de julio de 2025, entre todos los participantes del Concurso, conforme a lo establecido en el Artículo Primero precedente. Se efectuará un sorteo aleatorio, en donde habrán 24 (veinticuatro) ganadores, los cuales se anunciarán a través de llamado telefónico el día de la realización del sorteo.

#### **ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.**

- 5.1.** El Premio será entregado por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 5.2.** El Organizador será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.
- 5.3.** Los ganadores podrán reclamar su Premio durante los primeros 10 días hábiles desde la fecha en que se anuncien, en el local adherido al Concurso donde compró el producto y participó completando el cupón y depositándolo en el buzón habilitado, o en otro lugar designado, de lunes a viernes, entre las 10:00 y las 18:00 horas.
- 5.4.** Si por cualquier causa o motivo, los respectivos ganadores no pudieran recibir personalmente su Premio, podrán encargar la recepción de este a un tercero,

a través de un poder simple, junto a una fotocopia simple de la cédula nacional de identidad del ganador del Premio.

- 5.5. El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el ganador o su (s) acompañantes (s) con ocasión de la utilización del Premio. En caso de que por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador no sea posible proporcionar el Premio descrito en estas Bases, se entregará al ganador un Premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.
- 5.6. Durante la entrega del Premio, los ganadores deberán firmar una carta de aceptación del Premio, la que se encuentra en el Anexo N°3 de estas Bases, en la que se declara que se recibe conforme el Premio y que se libera al Organizador de cualquier responsabilidad al respecto.
- 5.7. No habiendo sido contactado ningún posible ganador, habiéndose intentado contactar al menos 5 posibles ganadores, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega de los Premios y se declarará desierto el Concurso, dejando constancia de tal hecho por el mismo medio usado para publicitar las presentes Bases o, en caso de no existir, el que lo reemplace.

#### **ARTÍCULO SEXTO: Extensión temporal y territorial.**

El Concurso comenzará el día 23 de junio de 2025 y terminará el día 31 de julio de 2025, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

#### **ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.**

- 7.1. Sólo podrán participar en el Concurso las personas naturales mayores de 18 años de edad.
- 7.2. Los ganadores no podrán exigir su Premio en dinero.
- 7.3. Serán de cargo de los ganadores del Premio todo gasto en que éstos incurran en virtud de la entrega de este.
- 7.4. El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío o robo ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega.
- 7.5. Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar el Premio que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 7.6. El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice del Premio, una vez entregado.

## **ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar del concurso:

- 8.1.** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores y altos ejecutivos de Carozzi y, en caso de aplicar, de la agencia de promociones o concursos y/o auspiciadores de la promoción o concurso, si las hubiere; y/o familiar de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad;
- 8.2.** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Concurso que se realiza a través de Carozzi.

## **ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.**

- 9.1. Conocimiento de las Bases del Concurso:** Se entenderá que toda persona que participe en el Concurso ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de Premios.
- 9.2. Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales del Concurso, el Organizador podrá modificar la duración, lugar y fechas del respectivo Concurso, el Premio y demás características y condiciones de estos.
- 9.3. Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los respectivos concursos, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 9.4. Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en el Concurso, los participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, dirección y/o una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones, especialmente en cualquier tipo de publicidad que haga en el futuro. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los concursantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo del Concurso, de la entrega del Premio y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas al Concurso. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

**ARTÍCULO DÉCIMO: Depósito de las Bases.**

Una copia de las Bases estará a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicadas en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página web <https://www.carozzicorp.com/>.

## **ANEXO N° 1**

### **PRODUCTOS PARTICIPANTES**

<b>Producto</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Harina Multicereal-Integral 1kg	545506	HARINA MULTICEREAL SELECTA 12X1 KG
Harina Selecta 1 kilo	545521	HNA SELECTA C/POLVO 12X1 KG CON PROMO
Harina Selecta 1 kilo	545522	HNA SELECTA S/POLVO 12X1 KG CON PROMO
Harina Selecta 1 kilo	545525	HNA SELECTA C/POLVO 12X1 KG
Harina Selecta 1 kilo	545526	HNA SELECTA S/POLVO 12X1 KG.
Harina Multicereal-Integral 1kg	545529	HARINA INTEGRAL SELECTA 12X1 KG
Harina Whole Grain	545534	HARINA GRANO ENTERO SELECTA 12X1 KG
Harina Avena-Centeno	545535	HARINA DE AVENA SELECTA 12X850 GR
Harina Avena-Centeno	545544	HARINA CENTENO SELECTA 12 X 1 KG
Harina Selecta 600gr	545545	HNA SELECTA S/POLVO 20X600 GR
Harina Selecta 850gr	545550	HNA SELECTA S/POLVO 12X850 GR.
Harina Selecta 3kg	545572	HNA SELECTA S/POLVO 6X3 KG.
Harina Selecta 5kg	545574	HNA SELECTA S/POLVO 4X5 KG.
Harina Selecta Especiales 650	545576	HN ESPECIAL SELECTA BAKE 12X650G
Harina Selecta Especiales 650	545577	HN ESPECIAL SELECTA CAKE 12X650G
Harina Selecta > 1 kilo	545585	HARINA SELECTA 12 X 2 KG
Harina Selecta Osnaburgo	546570	HNA SELECTA OSNABURGO S/P1x10
Tortalista	544615	TL BROWNIES 6X350 GR
Tortalista Galletas Chips	544616	TL GALLETAS CON CHIPS 6X350 GR
Tortalista Vainilla	544618	TL GALLETAS VAINILLA 6X420 GR
Tortalista	544645	TL BIZCOCHO BLANCO 6X500 GR.
Tortalista	544646	TL BIZCOCHO CHOCOLATE 6X500 GR.
Tortalista	544647	TL QUEQUE VAINILLA 6X450 GR.
Tortalista	544661	TL PANQUEQUES 6X300 GR
Tortalista	544662	TL QUEQUE MARMOL 6X380 GR.
Tortalista	544663	TL SOPAIPILLAS 6X350 GR.
Tortalista	544677	TL MUFFIN 6X380 GR.

## **ANEXO N°2**

### **LOCALES ADHERIDOS**

<b>Sap</b>	<b>Cliente</b>	<b>Dirección</b>	<b>Mecánica</b>
1111568	Sup.Lily	Av. Hacienda Sta María 0149	Inspector Incógnito
193492	Sup.Lily	Pedro Leon Gallo N°170	Inspector Incógnito
270791	Sup.Lily	Mariquina N°403	Inspector Incógnito
1107282	Sup.Lily	R. Freire 375	Inspector Incógnito
202200	Sup.Lily	Felipe Barthou N°141	Inspector Incógnito
144350	Sup.Lily	P. de Valdivia 430	Inspector Incógnito
16503	Sup.Lily	Republica 705	Inspector Incógnito
1100888	TENAUN ANCUD	AV. ARTURO PRAT N° 44	Inspector Incógnito
122994	SOC.COM. ISLA GRANDE	LA PAZ 432	Inspector Incógnito
20639	O'HIGGINS PTO VARAS	SAN BERNARDO 301 ESQUINA WALKER MAR	Inspector Incógnito
255540	TENAUN CALBUCO	AV BRASIL 65 SECTOR LA VEGA	Inspector Incógnito
255541	TENAUN CASTRO GALVARINO	GALVARINO RIVEROS 997	Inspector Incógnito
255542	TENAUN CASTRO SAN MARTIN	SAN MARTIN 673	Inspector Incógnito
975	O'HIGGINS PTO MONTT	ANTONIO VARAS 1032	Inspector Incógnito
233233	HIPERPTAGÓNICO	VICTORIA 758	Inspector Incógnito
1109232	Comercial MIK Rene Soriano	René Soriano 2503	Inspector Incógnito
172159	Elab y comercial Alimentos Osorno	Ejercito 395 Local L-22	Inspector Incógnito
984	Comercial San Jose	Portales 424	Inspector Incógnito
214820	Com E Inv Barsom Ltda	Joaquin Prieto 530	Inspector Incógnito
2124	Soc Comercial Ornina Ltda	21 de Mayo 121	Inspector Incógnito
102828	DISTRIBUIDORA TIO RICO	JOSE NOGUEIRA # 1177	Cupón
243243	LIQUIPUQ	AV. CIRCUNVALACION # 092	Cupón
129600	SUPERMERCADO SUPER MIX	AV. CARLOS IBAÑEZ # 1642	Cupón
267129	SUPERMERCADO SUPERFRUT	AV. ULTIMA ESPERANZA # 1493	Cupón

**ANEXO N°3**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

Fecha: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el Premio consistente en una Cocina a Leña, marca Yunque, a través del Concurso **“CALIENTA TU INVIERNO CON UNA COCINA A LEÑA”**. Asimismo, declaro conocer y aceptar los Términos y Condiciones del Concurso **“CALIENTA TU INVIERNO CON UNA COCINA A LEÑA”**, señalados en las Bases del Concurso, liberando de toda responsabilidad a Empresas Carozzi S.A., además de aceptar expresamente que tanto Empresas Carozzi S.A. como sus personas relacionadas publiquen una fotografía, una imagen u otra semejanza de mi persona, cuyo uso por esta vía autorizo, sin compensación adicional, relacionadas al Concurso.

Firma: \_\_\_\_\_